UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 145

(06 de mayo de 2024)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996 y el numeral 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que: "Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que este indique".

Que mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional de Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley – procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

Que, en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de carrera administrativa de Profesional Especializado 2028-18

Que, verificada la planta de personal de la entidad, el Grupo Interno de Talento Humano y Prestaciones Sociales certifica que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo de Profesional Especializado 2028-18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la entidad, verificó y certificó que **JUAN PABLO BARRANTES ARDILA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.281.357 de Bogotá D.C, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para desempeñar el empleo Profesional Especializado 2028-18.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, la vacante del cargo de Profesional Especializado 2028 grado 18 del Git CHIP estuvo publicada por el término de tres (3) días para que los servidores públicos que consideraran tener derechos de carrera en el cargo relacionado se pudieran manifestar.

Que en virtud de la publicación a que se hace referencia en el considerando precedente, y vencido el término de la publicación, no se presentó manifestación alguna de parte de los servidores públicos de carrera administrativa o de algún

los servidores públicos que consideraran tener derechos de carrera en el cargo relacionado se pudieran manifestar.

Que en virtud de la publicación a que se hace referencia en el considerando precedente, y vencido el término de la publicación, no se presentó manifestación alguna de parte de los servidores públicos de carrera administrativa o de algún ciudadano, objetándola o esgrimiendo tener un mejor derecho frente al cargo a proveer, por lo cual el nombramiento en provisionalidad resulta viable.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L VE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter provisional a **JUAN PABLO BARRANTES ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.281.357 de Bogotá D.C, en el empleo de Profesional Especializado 2028-18 del GIT Chip, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales el contenido del presente acto administrativo a **JUAN PABLO BARRANTES ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.281.357 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de 2024.

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Julián Felipe Gómez González, Auxiliar Administrativo.
Revisó: Cesar Augusto Rincón Vicentes, Secretario Privado, encargado de las funciones de Coordinador del GIT de Jurídica.
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.
Aprobó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General.